

INFORME 2022

Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España

**OFERTA DE DROGAS
Y MEDIDAS DE CONTROL**

OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LAS DROGAS Y LAS ADICCIONES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

GESTIÓN, ANÁLISIS Y REDACCIÓN

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD)
Begoña BRIME. Nuria GARCÍA. Luz LEÓN. Noelia LLORENS. Carmen TRISTÁN, Eva SÁNCHEZ.

RESPONSABLES EN LAS COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS

Andalucía Rosario BALLESTA Ara MILLÁN Mónica TENA Lara FORNOVI Antonio SUÁREZ	Castilla-La Mancha Carlos ALONSO Carmen DE PEDRO	Murcia Mónica BALLESTA M ^a Dolores CHIRLAQUE Juan Francisco CORREA Lourdes MORENO Isabel ROSA
Aragón Carmen BARANGUAN Francisco Javier FALO Laura JOSÉ	Castilla y León Susana REDONDO Ana SÁNCHEZ Esperanza VÁZQUEZ Alexander VELÁZQUEZ	Navarra Raquel GONZÁLEZ M ^a Ángeles NUIN Esther FIGUERAS
Asturias José María BLANCO José Antonio GONZALEZ Luisa GONZÁLEZ Javier DOLADO Julio César FERNÁNDEZ	Cataluña Joan COLOM Mercè GOTSSENS Xavier MAJO Regina MUÑOZ Josep M. OLLÉ	País Vasco Elena ALDASORO Nieves RODRÍGUEZ-SIERRA Itziar LARIZGOITIA Mikel SÁNCHEZ
Baleares Francisca BIBILONI Rut SUÁREZ M ^a Eugenia JANER Alicia MAGISTRIS Ana FERRER	Extremadura Mercedes CORTÉS M ^a Pilar MORCILLO José Antonio SANTOS	La Rioja Cristina NUEZ Pello LATASA
Canarias Nayra FERNÁNDEZ Nicolás PERDOMO Nicolás AMADOR Ángel RODRIGUEZ María del Mar VELASCO	Galicia Sara CERDEIRA Mercedes LIJO María TAJES Sergio VEIGA Jaime FRAGA	Comunidad Valenciana Ofelia GIMENO M ^a Jesús MATEU Francesc J. VERDU Blanca NAVARRO Noelia SELLES
Cantabria Carmen DIEGO Antonia RUEDA	Madrid Ana RUIZ Piedad HERNANDO M ^a del Carmen ÁLVAREZ	Ceuta Miguel Ángel MANCILLA Ana POSTIGO Cleopatra R'KAINA
		Melilla Luisa Fernanda HERMOSO Juan Luis CABANILLAS

AGRADECIMIENTOS

El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas quieren agradecer su contribución a este informe a:

- Coordinadores de los departamentos autonómicos de drogas, los trabajadores de los sistemas de información sobre drogas en las comunidades autónomas; así como a todas las instituciones y personas que aportan rutinariamente información al sistema, en particular a los centros de tratamientos de drogas, los servicios de urgencia hospitalarios, los institutos de medicina legal, las unidades de tratamiento de Instituciones Penitenciarias, los laboratorios de toxicología y los centros educativos de enseñanzas secundarias.
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. Ministerio del Interior.
- Comisionado para el Mercado de Tabacos. Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional y Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.
- Integrantes del Sistema Español de Alerta Temprana, entre los que se incluyen el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, los Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, el Instituto de Toxicología del Ministerio de Defensa, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Centro del Control de Alertas y Emergencias Sanitarias, el Plan Nacional sobre el Sida, el Centro Nacional de Epidemiología, responsables en las diferentes comunidades y ciudades autónomas y organizaciones no gubernamentales, especialmente Energy Control, Ai Laket y Cruz Roja Española.

CONTACTO

Dirección: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España, 17 - 28008 Madrid
Teléfono: 91 822 00 00 - Fax: 91 822 61 08
Correo electrónico: cendocupnd@sanidad.gob.es
Internet: <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

EDITA Y DISTRIBUYE

- © MINISTERIO DE SANIDAD
Centro de Publicaciones
- © SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

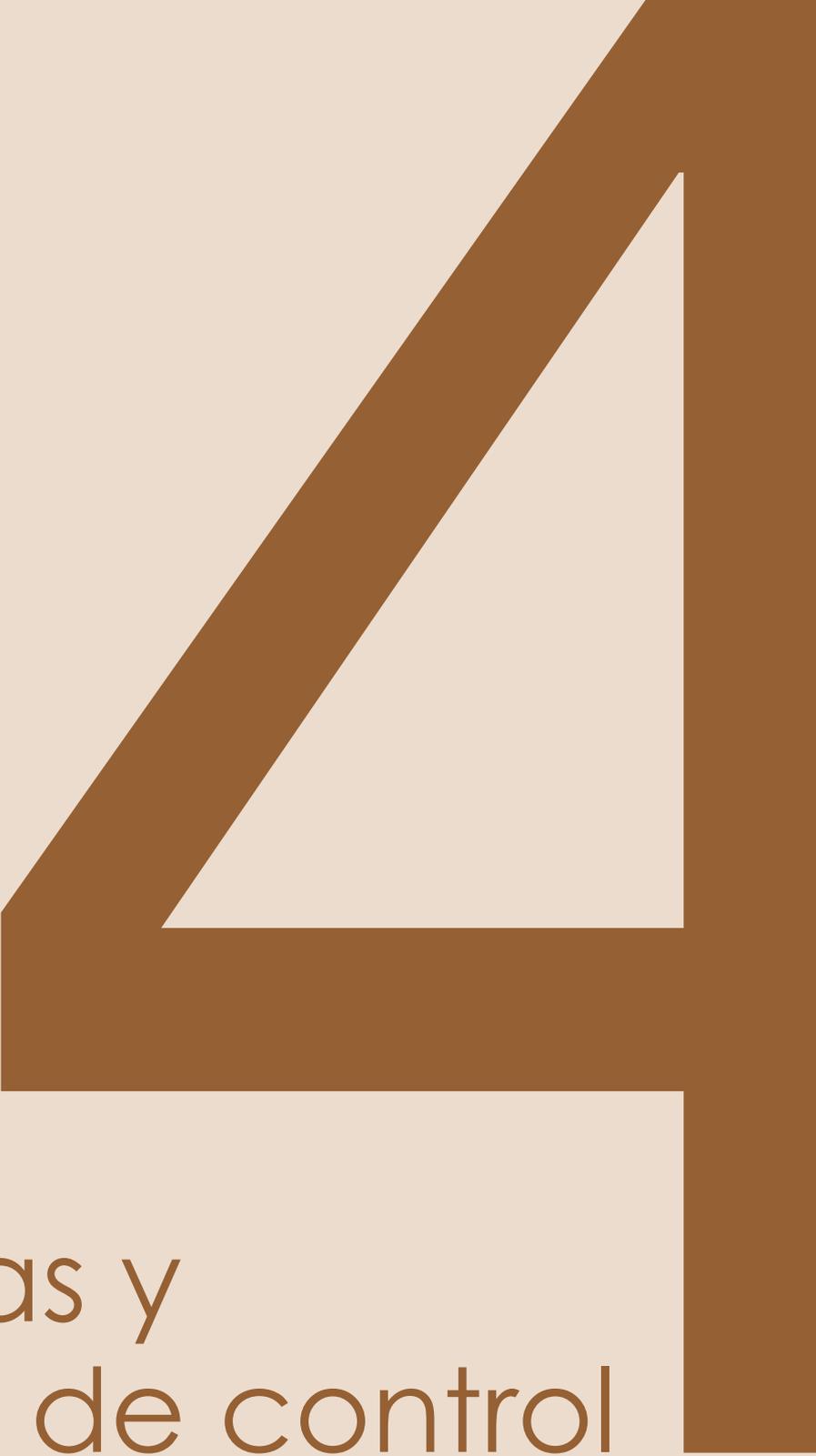
NIPO: 133-22-092-1

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (CPAGE): <https://cpage.mpr.gob.es>

CITA SUGERIDA: Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe 2022. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2022. 293 p.

ÍNDICE

4. Oferta de drogas y medidas de control	4
4.1. Ventas de bebidas alcohólicas, 2015-2021	5
4.2. Ventas de tabaco, 2005-2021	11
4.3. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2021	15
4.4. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2021	20
4.5. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2021 ..	24



Oferta
de drogas y
medidas de control

4.1. Ventas de bebidas alcohólicas, 2015-2021

Este apartado se basa en los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Hacienda, publicados en sus *Informes Anuales de Recaudación Tributaria*¹. Estos informes ofrecen información sobre el nivel y la evolución anual del volumen de consumos de bebidas alcohólicas y los ingresos tributarios derivados de los impuestos especiales que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las comunidades autónomas (CCAA) y las corporaciones locales (CCLL) del Territorio de Régimen Fiscal Común. Permiten conocer la demanda de bebidas alcohólicas en España y su evolución temporal por tipo de bebidas. Se consideran bebidas alcohólicas aquellas con una graduación superior al 1,2% de alcohol.

Para una adecuada interpretación de los datos es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La variación de los ingresos fiscales por la venta de alcohol a lo largo del tiempo, no sólo está relacionada con el volumen de bebidas alcohólicas vendidas, sino también con la variación de los impuestos (aumentaron un 5% en 2016).
2. Como el impuesto especial que grava el vino es cero, la información que publicaba la AEAT sobre vino procedía tradicionalmente de la encuesta realizada en hogares y en establecimientos de restauración comercial y social, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A partir de 2015 se produjo un cambio, y los datos que publica la AEAT sobre vino proceden de sus propias fuentes². Por ello, este apartado se centra en el periodo desde 2015, en que el origen de la información de todas las bebidas alcohólicas es el mismo.
3. Los datos que facilita la AEAT no permiten la desagregación por CCAA.
4. Al proceder la información de la AEAT, se refiere exclusivamente a las bebidas de circulación legal o “alcohol registrado”. Estas cifras no se pueden extrapolar exclusivamente en el cálculo del consumo per cápita de alcohol en España que vendría dado por la suma del alcohol “registrado” y el “no registrado” (el que trae un viajero español del extranjero, el de alcohol de curso ilegal, así como de fabricación casera, ya que la legislación exime del impuesto especial a los productos elaborados por particulares sin fines comerciales), del que se restaría el alcohol “turístico” (cantidad estimada de alcohol consumido o sacado del país por los turistas).
5. El consumo de alcohol puro per cápita en España, que ha sido estimado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros autores^{3, 4, 5}, no es objeto de este apartado. La OMS publica desde 1999 el cálculo del consumo per cápita de alcohol en litros de alcohol puro (15+), en su informe periódico *Global Status Report on*

1. https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml

2. Artículo 66.5 del Reglamento de Impuestos Especiales: "Mientras el tipo impositivo del impuesto sea cero, los fabricantes y titulares de depósitos fiscales presentarán ante la oficina gestora y dentro de los veinte primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre un resumen sujeto al modelo aprobado por el centro gestor, del movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre natural inmediatamente anterior."

3. Manthey, J., Shield, K. D., Rylett, M., Hasan, O. S. M., Probst, C. y Rehm, J. (2019). Global alcohol exposure between 1990 and 2017 and forecasts until 2030: A modelling study. *The Lancet*, 393, 2493-2502. doi:10.1016/S0140-6736(18)32744-2.

4. Sordo, L., Barrio, G., Bravo, M. J., Villalbí, J. R., Espelt, A., Neira, M. y Regidor, E. (2016). Estimating average alcohol consumption in the population using multiple sources: The case of Spain. *Population Health Metrics*, 14, 21. doi:10.1186/s12963-016-0090-4.

5. Donat, M., Sordo L., Belza M.J., Barrio G. (2020). Mortalidad atribuible al alcohol en España, 2001-2017. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2020_Mortalidad_atribuible_al_alcohol_en_Espana_2001-2017.pdf .

*Alcohol*⁶ a partir del consumo de alcohol registrado que le facilita cada país y las estimaciones que realiza sobre alcohol no registrado y turístico. En el caso de España, es el Ministerio de Sanidad quien facilita a la OMS los datos sobre alcohol registrado procedente de los datos de la Agencia Tributaria.

En la tabla 4.1.1 elaborada por la Agencia Tributaria, puede verse de forma detallada, la evolución de los millones de litros (de volumen real y alcohol puro), así como el porcentaje medio de alcohol, por tipo de bebida desde 2015 a 2021.

Tabla 4.1.1.

Volumen real y volumen de alcohol puro (millones de litros) según tipo de bebida. España 2015-2021.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*
Consumo de bebidas derivadas (millones de litros)							
Volumen real (1)	264	281	264	266	296	203	255
Porcentaje medio de alcohol (2)	34,75	34,70	34,61	34,52	31,35	32,02	34,17
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	92	98	91	92	93	65	87
Consumo de cerveza (millones de litros)							
Volumen real (1)	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.563	3.829
Porcentaje medio de alcohol (2)	4,68	4,69	4,72	4,76	4,75	4,77	4,81
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	166	171	179	182	189	170	184
Consumo de productos intermedios (millones de litros)							
Volumen real (1)	50	52	51	51	53	46	57
Porcentaje medio de alcohol (2)	14,26	14,27	14,28	14,29	14,30	14,30	14,29
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	7,1	7,5	7,3	7,3	7,6	6,6	8,2
Consumos de vino (millones de litros)							
Volumen real (1)	1.222	1.276	1.287	1.112	1.187	941	1.229
Vinos tranquilos	1.052	1.092	1.115	938	996	793	1.078
Vinos espumosos	74	80	74	72	82	62	80
Bebidas fermentadas tranquilas	74	82	71	80	91	70	56
Bebidas fermentadas espumosas	22	23	26	22	19	16	15
Porcentaje medio de alcohol (2)	12,03	12,01	11,96	11,95	11,83	11,76	11,99
Vinos tranquilos	12,69	12,70	12,56	12,71	12,60	12,55	12,52
Vinos espumosos	11,24	11,18	11,15	11,10	11,15	10,66	10,82
Bebidas fermentadas tranquilas	5,69	5,72	6,08	5,86	5,51	5,51	5,68
Bebidas fermentadas espumosas	4,15	4,57	4,57	4,38	4,40	4,44	3,99
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	147	153	154	133	140	111	147
Vinos tranquilos	134	139	140	119	125	100	135
Vinos espumosos	8	9	8	8	9	7	9
Bebidas fermentadas tranquilas	4	5	4	5	5	4	3
Bebidas fermentadas espumosas	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL CONSUMOS (millones de litros)	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.754	5.371

* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria (tabla adaptada del cuadro 9.3 del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021).

6. Global status report on alcohol and health 2018. Geneva: World Health Organization; 2018: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274603/9789241565639-eng.pdf>

Como puede apreciarse, el volumen total de ventas de bebidas alcohólicas efectuadas en 2021 se sitúa en 5.371 millones de litros y es mayor que en 2020, situándose a niveles similares a los presentados en los años previos al 2020, año en el que el volumen total disminuyó por las medidas de confinamiento y toques de queda realizados debido a la pandemia por Covid (tabla 4.1.1).

Además de conocer el volumen total de bebidas alcohólicas, se puede estudiar el volumen de ventas por tipo de bebida alcohólica, categorizando éstas en: cerveza, vino (que incluye también la sidra), bebidas derivadas (que incluyen las espirituosas y los licores) y los productos intermedios, que incluyen el vermú y el moscatel.

Figura 4.1.1.

Volumen total de consumos de bebidas alcohólicas incluyendo cerveza, vino, bebidas derivadas y productos intermedios (millones de litros). España, 2015-2021.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021.

Los datos del 2021 muestran que la bebida con mayor volumen de consumo en España es la cerveza que supone el 71,3% del total de bebidas alcohólicas consumidas. El vino se sitúa en segundo lugar, respondiendo del 22,9% del volumen de alcohol consumido. Las bebidas derivadas suponen el 4,7% del total de alcohol consumido y los productos intermedios tienen una presencia residual del 1,1% (figura 4.1.2).

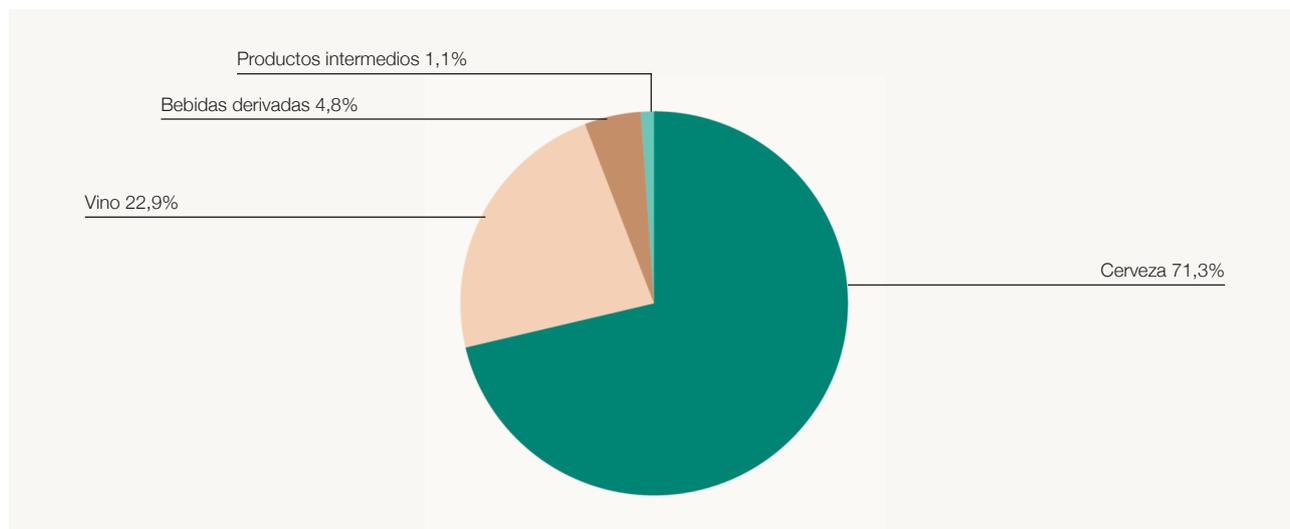
Los datos evolutivos apuntan a un aumento generalizado en todos los tipos de bebidas alcohólicas respecto al 2020, año en el que, como se ha comentado anteriormente, se produjo una disminución generalizada debido a las restricciones por la pandemia por Covid y una estabilización respecto a años anteriores al 2020. El peso de los tipos de bebidas alcohólicas se ha mostrado estable a lo largo de toda la serie histórica, siendo la cerveza y el vino las bebidas más consumidas. Respecto al 2020 aumentó principalmente el vino (30,6%) y las bebidas espirituosas (25,7%) (tabla 4.1.2), este tipo de bebidas asociadas al consumo de ocio (limitados en 2020) fueron las que mostraron una mayor caída en el volumen de ventas en 2020 y en 2021 aumentaron su volumen de ventas, pero sin llegar a alcanzar los datos obtenidos en 2018-2019.

El volumen de ventas del vino que venía mostrando una tendencia descendente hasta 2019, en 2021 aumenta alcanzando valores similares a los que se obtuvieron en los años 2015-2017, antes de empezar la tendencia descendente.

Por otro lado, la cerveza venía mostrando una tendencia ascendente hasta el 2019, tras la ruptura del 2020, en 2021 recupera su peso en el total del volumen de ventas, pero sin alcanzar los valores del 2019, además es importante remarcar que este tipo de bebidas fue el que sufrió un menor impacto de la pandemia por Covid.

Figura 4.1.2.

Distribución del porcentaje de consumos según el tipo de bebida (%). España, 2021*.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021.

Tabla 4.1.2.

Variación del volumen de consumos de bebidas alcohólicas (%). España 2015-2021.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*	Tasas variación 2019/2020*	Tasas variación 2015/2020*
Cerveza	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.563	3.829	-10,7	7,5
Vino	1.222	1.276	1.287	1.112	1.187	941	1.229	-20,7	30,6
Bebidas derivadas	264	281	264	266	296	203	255	-31,4	25,7
Productos intermedios	50	52	51	51	53	46	57	-13,4	23,2
Total	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.754	5.371	-14,0	13,0

* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021.

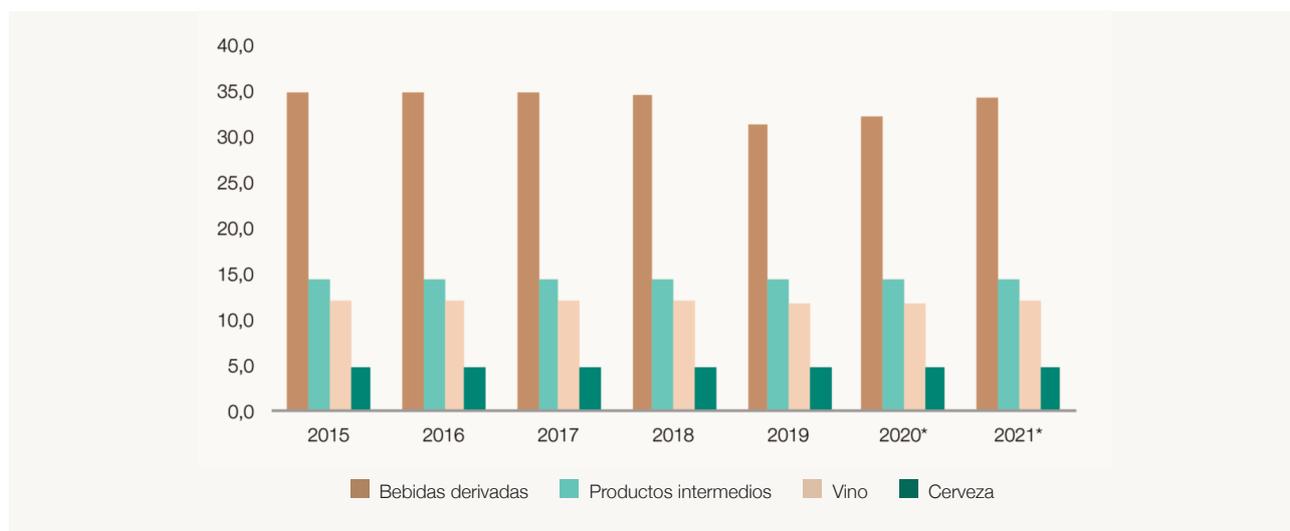
Evolutivamente, los porcentajes de alcohol puro por tipo de bebida se han mantenido estables en la cerveza, el vino y los productos intermedios y han mostrado pequeñas variaciones en 2019-2020 en las bebidas derivadas (figura 4.1.3).

En 2021 el volumen de alcohol puro por tipo de bebida alcohólica ha experimentado un ascenso tras la bajada producida en 2020. Este ascenso se sitúa en valores similares a los del año 2019 (figura 4.1.4).

El impuesto sobre el alcohol registró un importante avance en 2021, que sin embargo no fue suficiente para contrarrestar la intensa caída del año anterior, de forma que se mantiene casi un 5% por debajo del importe alcanzado en 2019, condicionado por la situación de los sectores de hostelería y restauración, que siguieron sujetos parte del año a restricciones y que aún no se han recuperado del impacto de la pandemia. En el impuesto sobre la cerveza ocurre algo parecido, con un incremento en 2021 del 8,7% (-2,2% respecto a 2019).

Figura 4.1.3.

Porcentaje medio de alcohol según el tipo de bebida (%). España, 2015-2021.



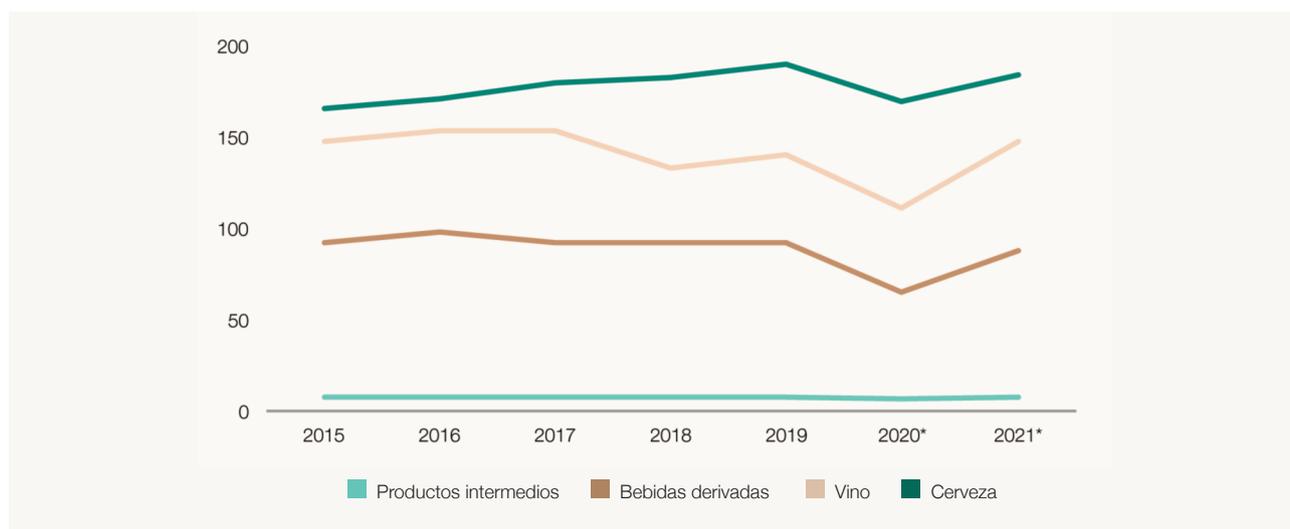
	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*
Bebidas derivadas	34,8	34,7	34,6	34,5	31,3	32,0	34,2
Productos intermedios	14,3	14,3	14,3	14,3	14,3	14,3	14,3
Vno	12,0	12,0	12,0	11,9	11,8	11,8	12,0
Cerveza	4,7	4,7	4,7	4,8	4,8	4,8	4,8

* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021.

Figura 4.1.4.

Volumen de alcohol puro por tipo de bebida alcohólica (millones de litros de alcohol puro). España, 2015-2021.



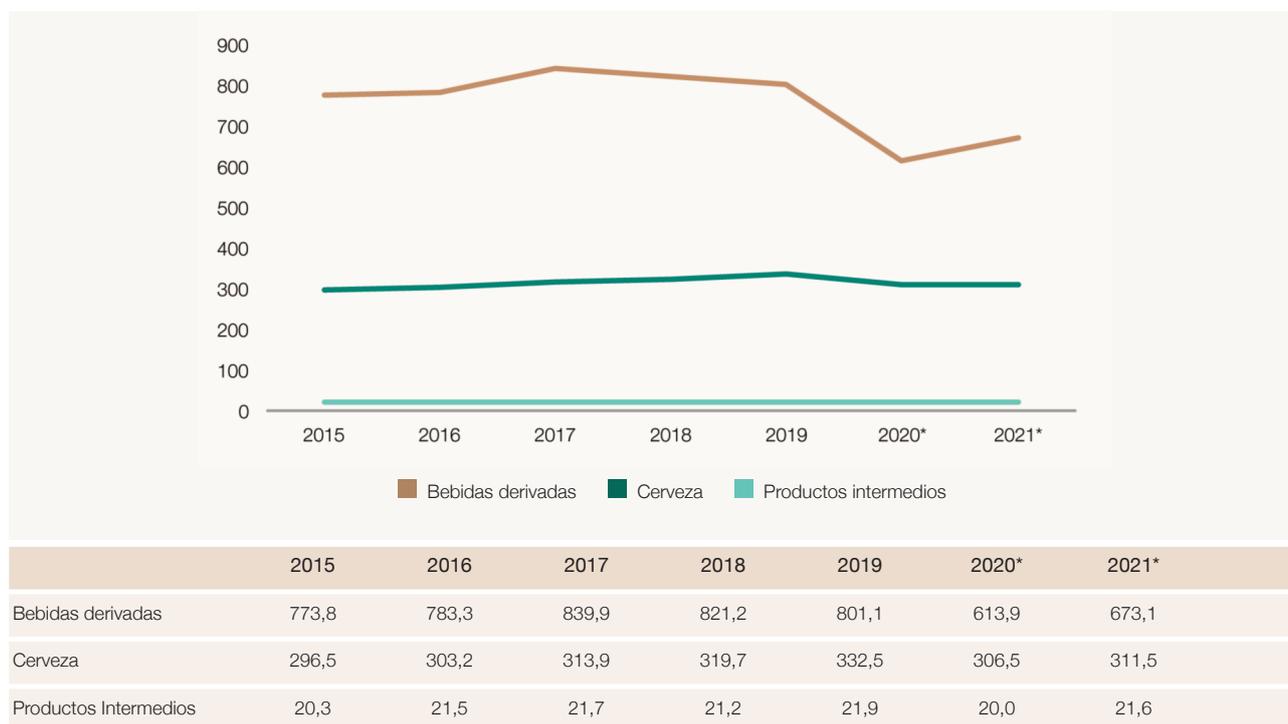
	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*
Productos intermedios	7,1	7,5	7,3	7,3	7,6	6,6	8,2
Bebidas derivadas	91,6	97,6	91,4	91,7	92,7	65,0	87,2
Vino	147,0	153,3	153,9	132,9	140,4	110,7	147,4
Cerveza	165,5	171,3	179,0	182,2	189,4	169,9	184,2

* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021.

Figura 4.1.5.

Ingresos tributarios por tipo de bebida alcohólica (millones de euros). España, 2015-2021.



* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributarial. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021.

Respecto al precio por litro de las bebidas alcohólicas, se dispone de información de la cerveza y de las bebidas destiladas. En 2021 el precio medio del litro de cerveza es de 1,9 €/litro, mientras que en el caso de las bebidas derivadas el precio se sitúa en 12,6 €/litro.

Los precios medios de las bebidas alcohólicas apenas cambiaron respecto al año anterior: en el caso de la cerveza el incremento fue de un 0,6% y en el caso de las bebidas destiladas del 0,2%. Evolutivamente se observa cierta tendencia ascendente, aunque el aumento detectado es mínimo (tabla 4.1.3).

Como se observa en la tabla 4.1.3, las bebidas derivadas son las que se ven afectadas por más impuestos, lo que conlleva que con mucho menor volumen de consumo generen muchos más ingresos tributarios (figura 4.1.5).

Tabla 4.1.3.

Precios de venta de la cerveza y las bebidas derivadas (euros). España, 2015-2021.

		2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*
Cerveza	Precio de venta al público (€/litro)	1,81	1,82	1,81	1,81	1,86	1,92	1,93
	Precio antes de impuestos	1,40	1,41	1,40	1,40	1,45	1,49	1,50
	IVA	0,31	0,32	0,31	0,31	0,32	0,33	0,33
	Impuesto Especial	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09
Bebidas derivadas	Precio de venta al público (€/litro)	12,30	12,34	12,66	12,75	12,36	12,54	12,56
	Precio antes de impuestos	6,95	6,97	7,07	7,17	7,16	7,23	7,14
	IVA	2,13	2,14	2,20	2,21	2,15	2,18	2,18
	Impuesto Especial	3,21	3,23	3,39	3,37	3,06	3,13	3,24

* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributarial. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021.

4.2. Ventas de tabaco, 2005-2021

Los cigarrillos son el producto principal entre las labores de tabaco, con un volumen de ventas de 2.096,9 millones de cajetillas de 20 cigarrillos en 2021 (figura 4.2.1 y tabla 4.2.3). Sin embargo, su venta ha venido disminuyendo progresivamente desde 2005, siendo especialmente notorio el descenso que se produjo entre 2008 y 2013.

Como se puede apreciar en la figura 4.2.1, si bien entre los años 2005 y 2008 las ventas de cigarrillos se mantuvieron prácticamente estables, o acaso con una ligerísima tendencia a la baja (-2,6%), en el periodo 2008-2013 se redujeron drásticamente, pasando de un volumen de ventas de 4.514,4 millones de cajetillas en 2008 a 2.375,4 millones en 2013 (-47,4 %). Entre los años 2013 y 2020 las ventas experimentaron un descenso más moderado (-13,2%), para volver a repuntar ligeramente (1,8%) en 2021 (figura 4.2.1 y tabla 4.2.3).

Por comunidades autónomas (tabla 4.2.3), en todas ellas se ha producido un descenso importante en las ventas de cigarrillos a lo largo del periodo 2005-2021, siendo los más destacados los correspondientes a Baleares (-68,8%), Comunidad Valenciana (-58,4%), País Vasco (-58,0%) y Andalucía (-57,8%). Atendiendo a los cambios experimentados en el último año, en la mayoría de las comunidades han aumentado las ventas de cigarrillos, observándose los mayores incrementos en Baleares (11,1%), Navarra (10,7%) y Cataluña (4,8%). Por otro lado, los mayores descensos en las ventas de cigarrillos en el último año han ocurrido en País Vasco (-2,3%), Asturias (-1,9%), Galicia (-1,8%) y Cantabria (-1,8%).

En las ventas de cigarros puros, se observó un aumento moderado en las unidades vendidas entre 2005 y 2009 (5,3%), que pasó a ser un fuerte incremento entre 2009 y 2013 (97,8%). Sin embargo, a partir 2013, se inicia una reducción continuada de las ventas que se mantiene en la actualidad, con un descenso acumulado de -19,7% entre 2013 y 2021, año en que se venden 1.870,5 millones de unidades (figura 4.2.1),

Tabla 4.2.1.

Evolución de los ingresos por las ventas de tabaco según tipo de labor (millones de euros). España*, 2005-2021.

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 21/05 (%)	Variación 21/20 (%)
Cigarrillos	10.243,640	11.147,600	11.719,617	12.061,477	10.217,073	10.312,166	10.311,177	10.122,349	10.166,996	10.201,155	9.338,247	9.543,794	-6,832	2,201
Cigarros	467,235	443,781	412,240	427,589	512,960	509,563	496,286	483,919	478,243	470,207	438,287	453,127	-3,019	3,386
Picadira de liarr	182,526	209,442	395,411	486,559	1.088,680	1.030,188	1.000,737	975,075	1.002,580	1.038,434	1.074,168	1.081,975	492,779	0,727
Picadura de pipa	8,107	8,560	9,449	16,738	36,849	52,167	50,655	70,666	105,138	155,297	215,954	248,887	2.970,026	15,250
TOTAL	10.891,510	11.809,380	12.536,716	12.992,363	11.855,562	11.904,084	11.859,990	11.652,008	11.752,957	11.865,093	11.067,198	11.327,783	4,006	2,355

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.2.2.

Distribución de los ingresos por ventas de tabaco según tipo de labor (%). España*, 2005-2021.

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Cigarrillos	94,1	94,4	93,5	91,0	86,2	86,6	86,9	86,9	86,5	86,0	84,3	84,3
Cigarros	4,2	3,8	3,3	3,5	4,3	4,3	4,2	4,2	4,1	4,0	4,0	4,0
Picadura de liar	1,7	1,8	3,2	5,1	9,2	8,7	8,4	8,4	8,5	8,8	9,7	9,6
Picadura de pipa	0,1	0,07	0,1	0,5	0,3	0,4	0,4	0,6	0,9	1,3	2,0	2,2
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.2.3.

Evolución del volumen de ventas de cigarrillos (millones de cajetillas de 20 cigarrillos) por comunidad autónoma*. España, 2005-2021.

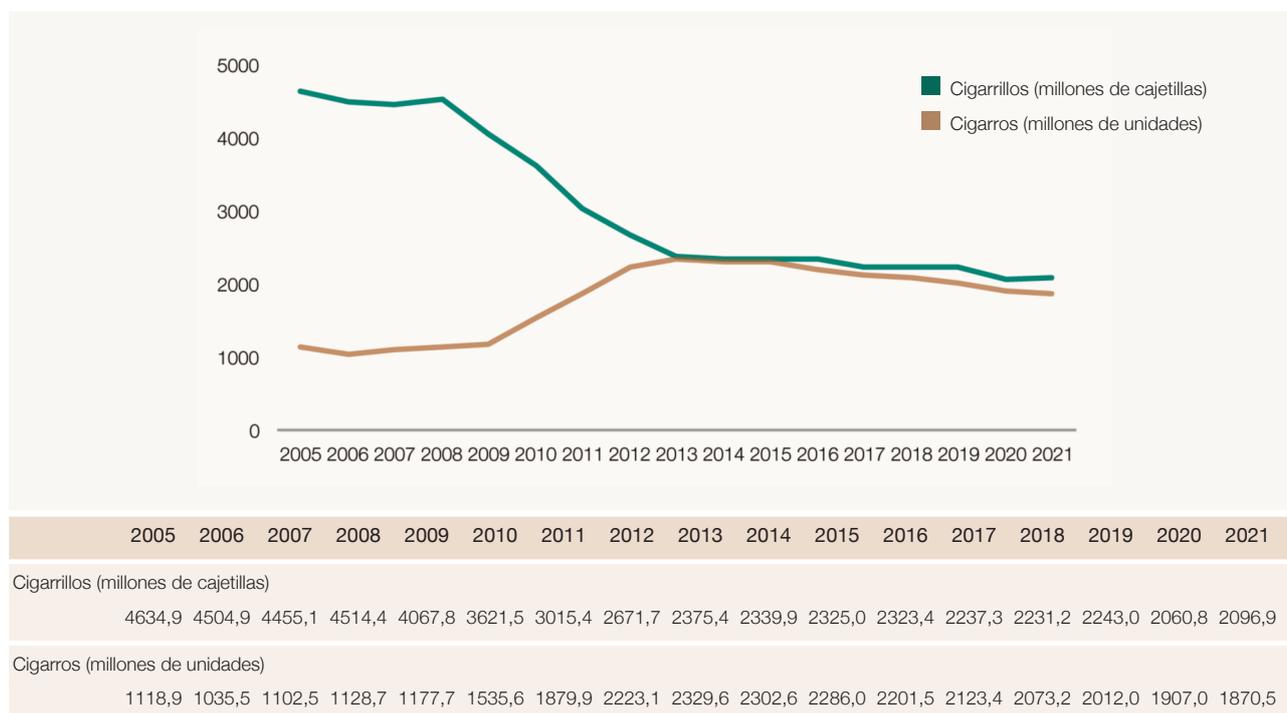
Comunidad Autónoma	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 21/05 (%)	Variación 21/20 (%)
Andalucía	843	812	738	509	357	361	368	354	350	361	345	356	-57,82	3,07
Aragón	134	132	124	94	75	74	73	71	71	71	67	66	-50,46	-0,92
Asturias	101	98	95	72	61	58	58	54	53	52	50	49	-51,45	-1,93
Baleares	196	179	143	107	87	88	91	89	88	87	55	61	-68,82	11,10
Cantabria	58	56	54	41	33	32	32	31	31	30	29	28	-50,88	-1,76
Castilla y León	226	221	213	160	131	126	126	118	118	116	110	111	-50,80	1,09
C.-La Mancha	189	193	183	142	111	107	105	101	102	103	100	102	-46,02	2,02
Cataluña	889	844	759	560	441	431	429	415	420	427	383	401	-54,87	4,75
C. Valenciana	590	569	491	359	285	281	284	278	277	277	246	245	-58,44	-0,31
Extremadura	107	107	104	81	62	59	57	54	53	53	51	52	-51,80	1,12
Galicia	227	220	212	158	135	132	132	126	126	124	119	117	-48,55	-1,86
Madrid	548	530	496	385	316	305	301	290	285	283	265	265	-51,63	0,02
Murcia	149	152	136	105	84	82	82	79	77	76	72	73	-50,94	1,53
Navarra	95	89	84	64	51	48	48	46	46	48	43	48	-49,88	10,73
País Vasco	256	228	212	158	129	123	121	115	117	118	110	107	-58,02	-2,31
La Rioja	27	26	26	20	17	17	17	16	16	16	15	15	-44,17	0,49
TOTAL	4.635	4.455	4.068	3.015	2.375	2.325	2.323	2.237	2.231	2.243	2.061	2.097	-54,76	1,74

* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Figura 4.2.1.

Evolución de las ventas de cigarrillos y de cigarros puros. España*, 2005-2021.

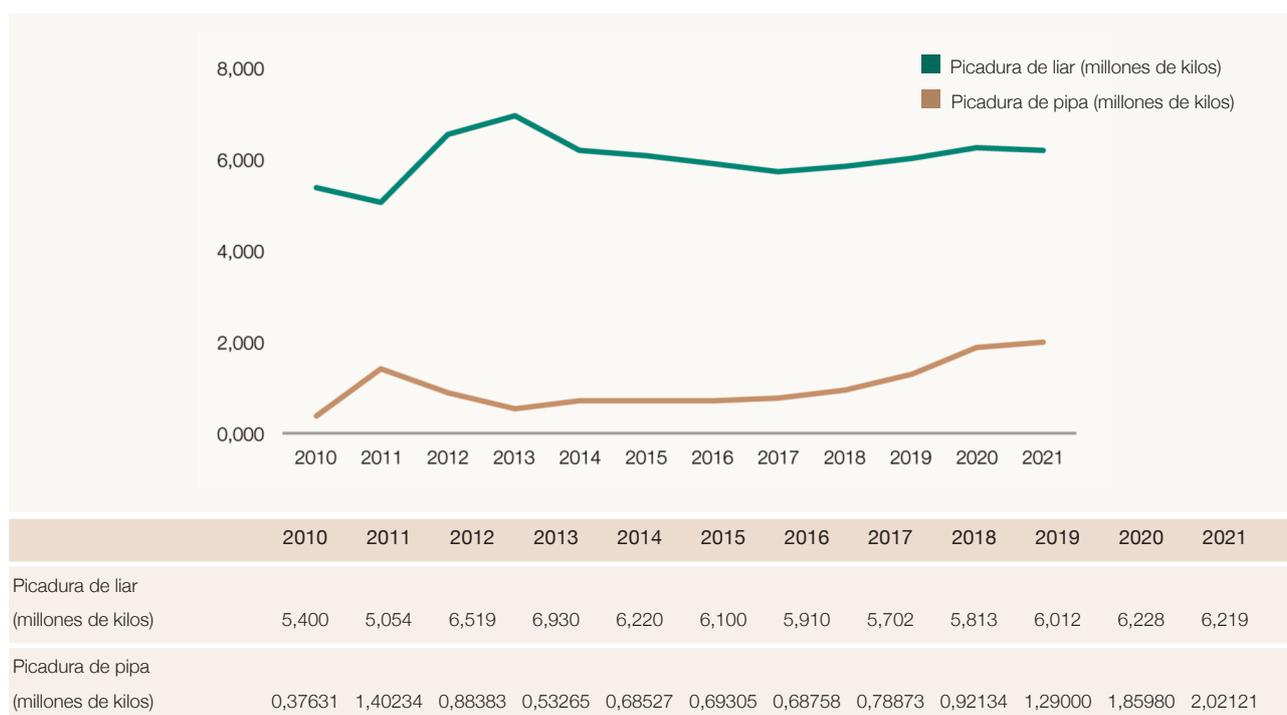


* Península y Baleares.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Figura 4.2.2.

Evolución de las ventas de picadura de liar y de picadura de pipa. España*, 2010-2021.



** Península y Baleares.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

El volumen de ventas de picadura de liar se incrementó considerablemente entre 2011 y 2013 (37,1%), año en que se alcanza el mayor volumen de ventas, con 6,930 millones de kilos vendidos (figura 4.2.2). Posteriormente, las ventas experimentan un descenso de -17,7% hasta 2017, para luego volver a subir un 9,1% hasta 2021. En este año, se vendieron 6,219 millones de kilos de picadura de liar, lo que supone un ligerísimo descenso (-0,1%) respecto al año anterior.

Por lo que respecta a las ventas de picadura de pipa (figura 4.2.2), descendieron de forma importante (62,0%) entre 2011 y 2013. Posteriormente se inicia un aumento continuado en las ventas, más moderado hasta 2018 y bastante acusado después, que en total supone un incremento del 279,5% desde 2013 hasta 2021. En este año, el volumen de ventas fue de 2,021 millones de kilos de picadura de pipa, un 8,7% más respecto al año anterior.

Tras la entrada en vigor el día 1 de enero de 2006 de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco se ha venido produciendo una contracción de las ventas globales de cigarrillos, así como de la tasa de cigarrillos vendidos por habitante pero, por otro lado, también vinieron incrementándose las ventas de las otras labores de tabaco: cigarros, picadura de liar y picadura de pipa, lo que indicaría la existencia de un cierto desplazamiento de los hábitos de consumo de una parte de los fumadores de cigarrillos hacia el consumo de las otras labores del tabaco. Este desplazamiento fue visible en todas las comunidades autónomas y se vio reforzado por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Las variaciones en las ventas de cigarros puros y de los cigarrillos, desde 2013 (figuras 4.2.1 y 4.2.2) parecen indicar que tales desplazamientos en los hábitos de consumo han cesado; no obstante, habrá que seguir observando cómo evolucionan los últimos registros sobre las picaduras de liar y de pipa pues apuntan a un ligero aumento en los últimos años. Igualmente, en 2021 se aprecia un ligero repunte en las ventas de cigarrillos respecto al año anterior.

4.3. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2021

Las cantidades de drogas incautadas pueden ser indicadores indirectos de la disponibilidad de drogas en el mercado, siempre que se tenga en cuenta que su evolución suele estar afectada por diversos factores tales como la mayor o menor actividad de los servicios de control de la oferta y la proporción de droga que se dirige al mercado exterior, así como la ocurrencia de grandes decomisos, que pueden dar lugar a fluctuaciones interanuales importantes (tabla 4.3.1.).

Tabla 4.3.1.

Evolución de las cantidades de drogas decomisadas en España, 2005-2021.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Heroína (Kg)	174	472	227	548	300	233	413	282	291	244	256	253	524	251	234	178	238
Cocaína (Kg)	48.429	49.650	37.784	27.981	25.349	25.241	16.609	20.754	26.701	21.685	21.621	15.629	40.960	48.453	37.868	36.948	49.159
Hachís (Kg)	669.704	459.267	653.651	682.672	444.581	384.315	355.904	327.199	319.257	379.762	380.361	324.379	334.919	436.963	349.489	473.925	676.182
Éxtasis																	
(nº pastillas)	572.871	481.583	490.644	534.906	404.334	634.628	182.973	279.652	154.732	558.867	134.063	346.848	348.220	300.571	267.632	1.561.311	636.847

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

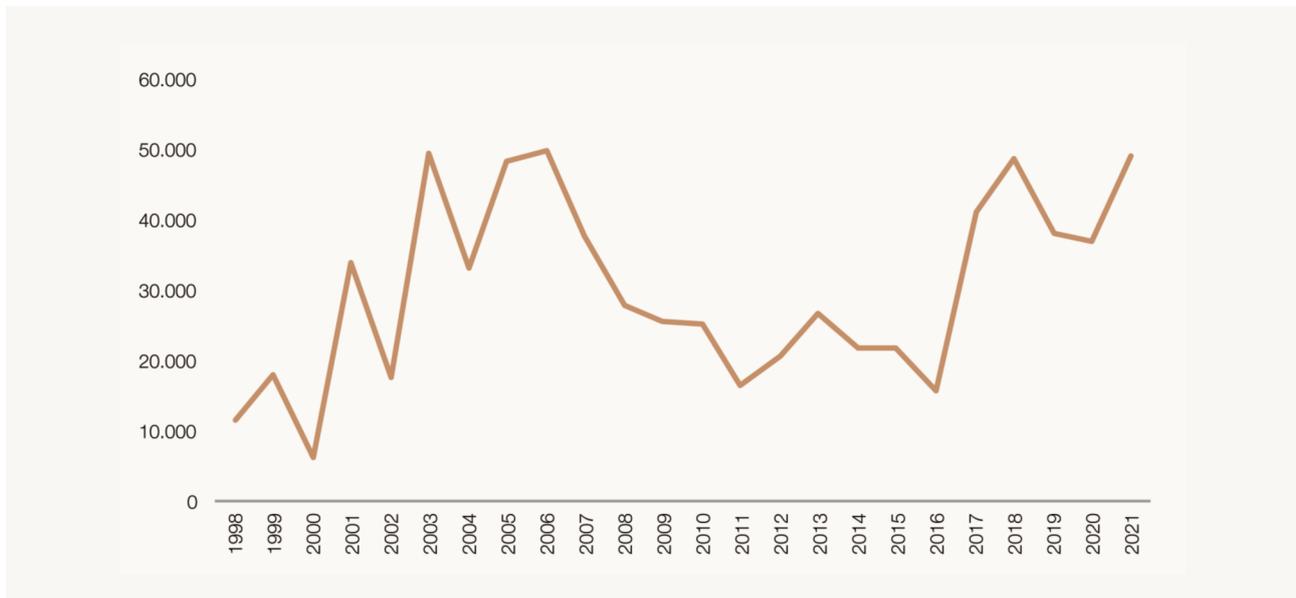
Cocaína

En base a los datos aportados por el Ministerio del Interior, en la figura 4.3.1 se presentan los volúmenes de las incautaciones de cocaína realizadas, año tras año, en el espacio de tiempo comprendido entre 1998 y 2021.

En la serie cronológica se pueden diferenciar tres periodos consecutivos en función del mayor o menor volumen de las cantidades incautadas: un primer periodo, entre 1998 y 2006, que se caracteriza por contar inicialmente con los menores volúmenes de incautación de toda la serie y que presenta una tendencia creciente en el que se van incrementando los volúmenes de las incautaciones hasta alcanzar el valor más elevado de toda la serie en 2006 (49.650 kg); un segundo periodo a partir de 2006 y hasta 2016, en el que se produce un importante descenso de las cantidades incautadas: en 2006 y 2007 se incautaron 49.650 kg y 37.784 kg, respectivamente, frente a los 27.981 kg incautados en 2008 y los 15.629 kg en 2016. Por último, un tercer periodo, entre 2017 y 2021, en el que se registra un aumento considerable de las cantidades incautadas (48.453 kg incautados en 2018 y 49.159 kg incautados en 2021). En este cuarto periodo se observa un descenso en los años 2019 y 2020. Sin embargo, en 2021 las incautaciones vuelven a subir situándose en niveles similares a los años 2003 y 2006 (49.279 kg y 49.650 kg respectivamente).

Figura 4.3.1.

Evolución de la cantidad de cocaína incautada (kg) en España, 1998-2021.



Cocaína		Cocaína	
1998	11.687	2010	25.241
1999	18.111	2011	16.609
2000	6.165	2012	20.754
2001	33.680	2013	26.701
2002	17.617	2014	21.685
2003	49.279	2015	21.621
2004	33.135	2016	15.629
2005	48.429	2017	40.960
2006	49.650	2018	48.453
2007	37.784	2019	37.868
2008	27.981	2020	36.948
2009	25.349	2021	49.159

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

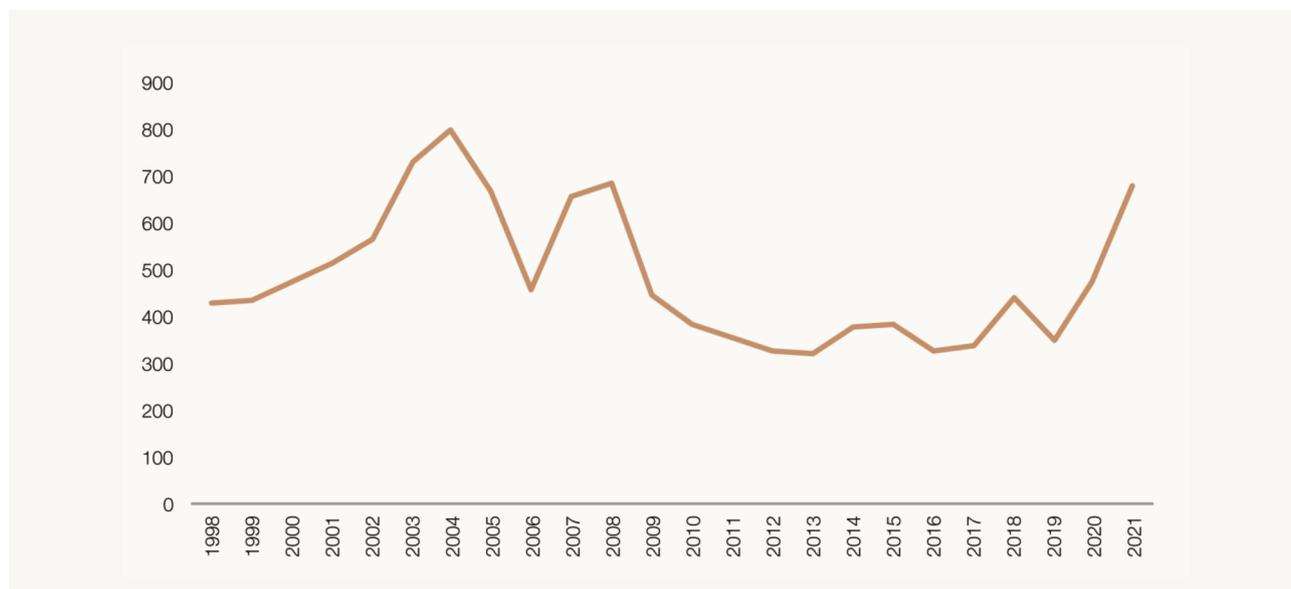
Hachís

En las cantidades incautadas de hachís entre 1998 y 2021 (figura 4.3.2) se pueden distinguir varios periodos: un primero, entre 1998 y 2004, en el que se aprecia una moderada pero mantenida tendencia al alza de las cantidades incautadas (564,8 toneladas en 2002 frente a 428,2 toneladas en 1998) hasta alcanzar en 2004 el valor máximo de la serie (796,8 toneladas); un segundo periodo, entre 2005 y 2013, en el que se reducen paulatinamente las cantidades de hachís incautadas salvo ciertos incrementos puntuales en 2007, 2008, siendo 2013 el año que presenta el menor volumen de incautación de toda la serie (319,2 toneladas).

Desde 2013 hasta 2019 las cantidades incautadas de esta sustancia han presentado una tendencia estable en torno a las 350 toneladas. Finalmente, en 2020 se inicia un periodo de crecimiento importante de las cantidades de hachís incautadas alcanzando el valor de 676,2 toneladas en el año 2021.

Figura 4.3.2.

Evolución de la cantidad de hachís incautado (toneladas) en España, 1998-2021.



Hachís		Hachís	
1998	428,2	2010	384,3
1999	431,2	2011	355,9
2000	474,5	2012	325,5
2001	514,2	2013	319,3
2002	564,8	2014	379,8
2003	727,3	2015	380,3
2004	796,8	2016	324,4
2005	669,7	2017	334,9
2006	459,3	2018	436,9
2007	653,6	2019	349,4
2008	682,6	2020	473,9
2009	444,5	2021	676,2

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

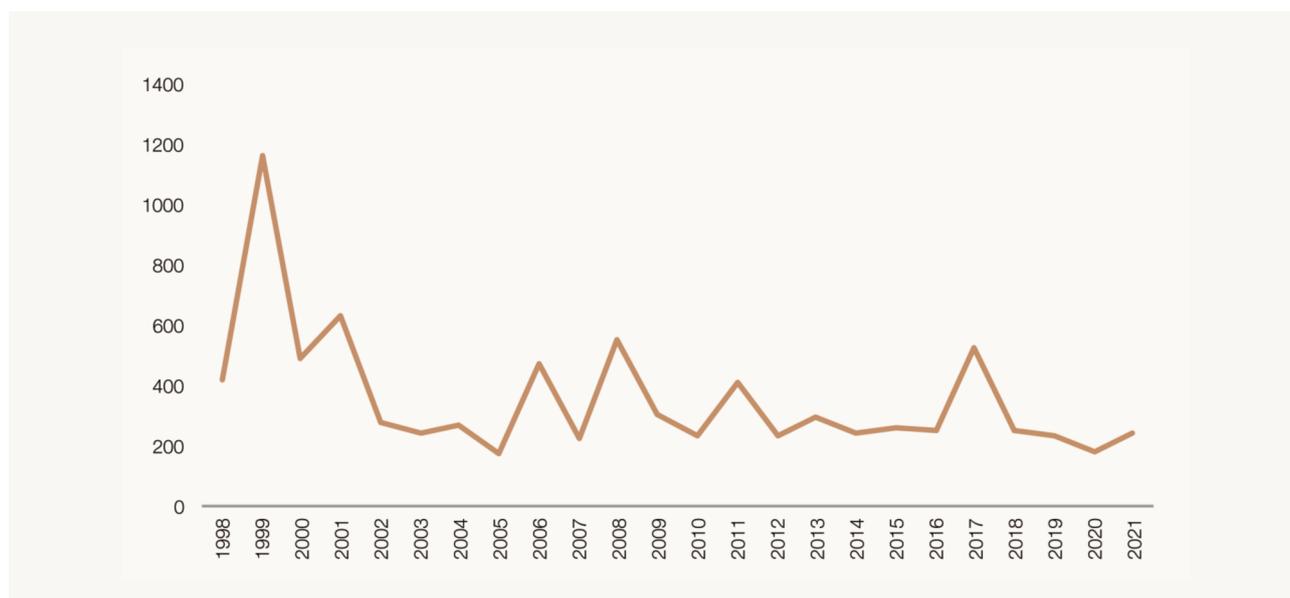
Heroína

La figura 4.3.3 presenta las cantidades de heroína incautadas entre 1998 y 2021. En este caso, se pueden distinguir dos periodos. Entre 1999 y 2005 las cantidades incautadas tendieron a descender, alcanzando en este último año la cifra más baja de toda la serie (174 kg); a partir de 2005, se observa una tendencia más o menos estable con picos puntuales de crecimiento en los años 2006 (472 kg), 2008 (548 kg), 2011 (413 kg) y 2017 (524 kg).

Desde el año 2018 hasta 2021 las cantidades de heroína incautadas no superan la cifra de 260 kg.

Figura 4.3.3.

Evolución de la cantidad de heroína incautada (kg) en España, 1998-2021.



Heroína		Heroína	
1998	418	2010	233
1999	1.159	2011	413
2000	485	2012	229
2001	631	2013	291
2002	275	2014	244
2003	242	2015	256
2004	271	2016	253
2005	174	2017	524
2006	472	2018	251
2007	227	2019	234
2008	548	2020	178
2009	300	2021	238

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Éxtasis (MDMA)

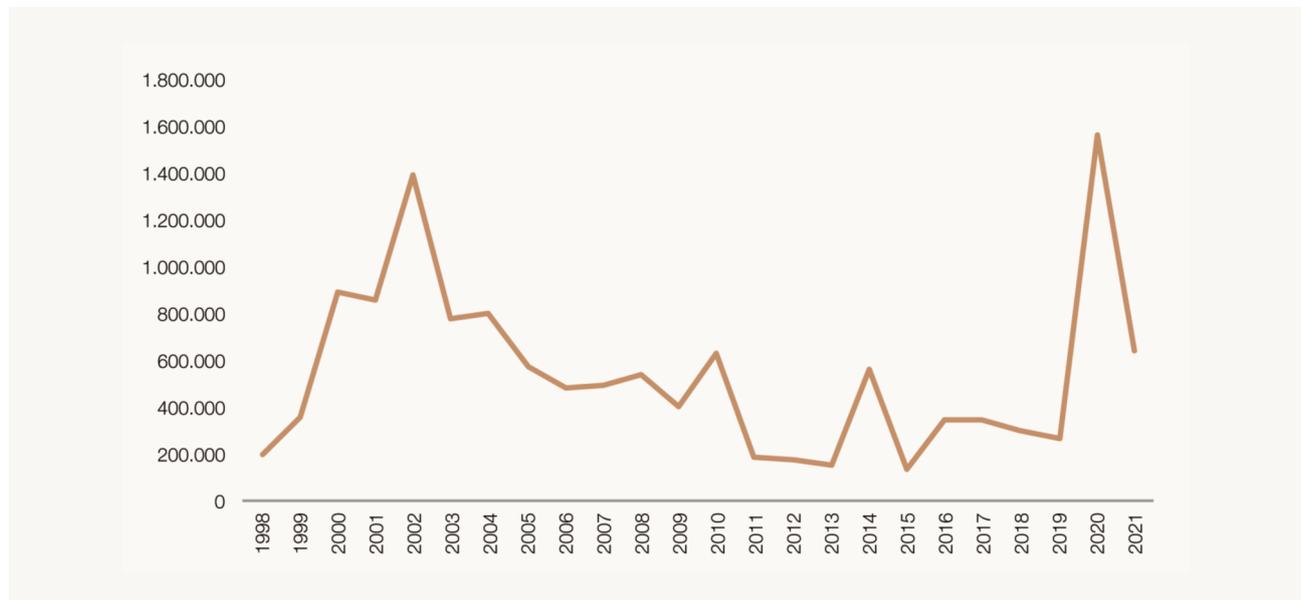
Las cantidades incautadas de éxtasis (MDMA) también están sometidas a altibajos periódicos entre 1998 y 2021, como queda de manifiesto en la figura 4.3.4. Más allá de las variaciones interanuales, hasta el año 2002 es apreciable la tendencia al incremento del número de pastillas incautadas, que en 1998 fue de 194.527 pastillas y en 2002 de 1.396.140. Al año siguiente, 2003 (con 771.875 pastillas decomisadas) comienza un periodo de tendencia decreciente, registrándose en 2015 el menor número de pastillas decomisadas de toda la serie (134.063).

Parecía que en el 2019 se corroboraba la tendencia a la baja iniciada en 2016, ya que la cantidad incautada (267.632 pastillas) se encontraba por debajo de la correspondiente a 2016, 2017 y 2018, pero en 2020 se incrementó de

forma excepcional (1.561.311 pastillas), llegando al 483,4% respecto del 2019, y siendo la mayor incautación de toda la serie iniciada en 1998. En 2021 se observa un gran descenso, siendo la cantidad de éxtasis incautada de 636.847 pastillas, un 40,7% menor que en 2020.

Figura 4.3.4.

Evolución de la cantidad de MDMA incautado (nº de pastillas) en España, 1998-2021.



Nº de pastillas		Nº de pastillas	
1998	194.527	2010	634.628
1999	357.649	2011	182.973
2000	891.562	2012	175.381
2001	860.164	2013	154.732
2002	1.396.140	2014	558.867
2003	771.875	2015	134.063
2004	796.833	2016	346.848
2005	572.889	2017	348.220
2006	481.583	2018	300.571
2007	490.644	2019	267.632
2008	534.906	2020	1.561.311
2009	404.334	2021	636.847

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

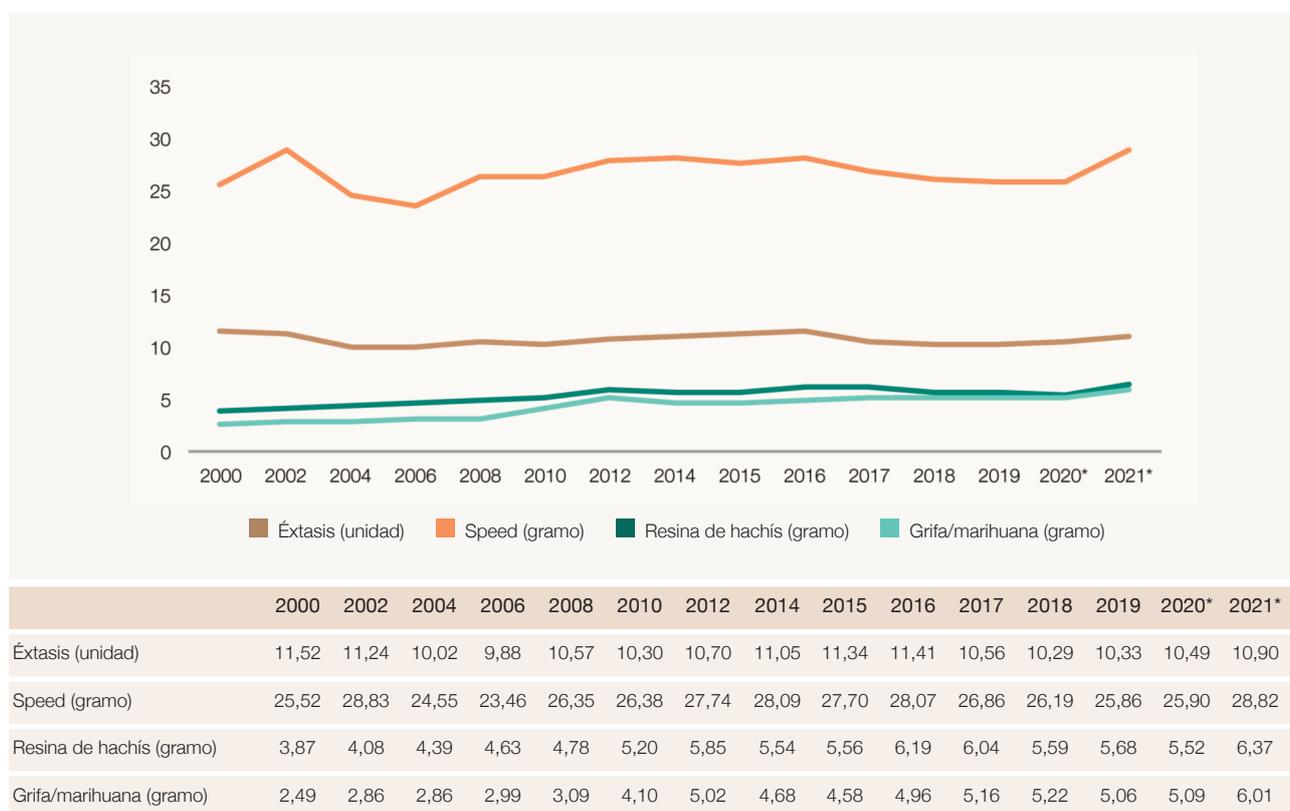
4.4. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2021

Los datos que se presentan en este apartado se refieren al precio medio nacional aplicable a las distintas drogas, ya que éste fluctúa en función de diversas circunstancias como la calidad y la pureza, el volumen de la transacción, la demanda de la población o el nivel de la oferta.

Analizando la evolución del precio de las distintas drogas en el mercado ilícito a medio plazo se puede observar una tendencia al alza del precio de la **resina de hachís** que, si en el año 2000 era de 3,87 euros, en 2021 llegó a 6,37 euros (segundo semestre). Esto ha ocurrido también en el caso de la **grifa/marihuana** que, en el mismo periodo, ha pasado de 2,49 euros a 6,01 euros (segundo semestre) (figura 4.4.1).

Figura 4.4.1.

Precios medios de las drogas en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2021.



* Segundo semestre

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

De igual modo, la **cocaína**, tras un periodo de descenso hasta 2014, presentó una tendencia creciente pasando el gramo de cocaína de un precio medio de 57,57 euros en 2014, hasta los 61,05 euros en 2020 (segundo semestre). En 2021 esta tendencia creciente se frena disminuyendo su valor hasta 60,36 euros el gramo de cocaína (figura 4.4.2).

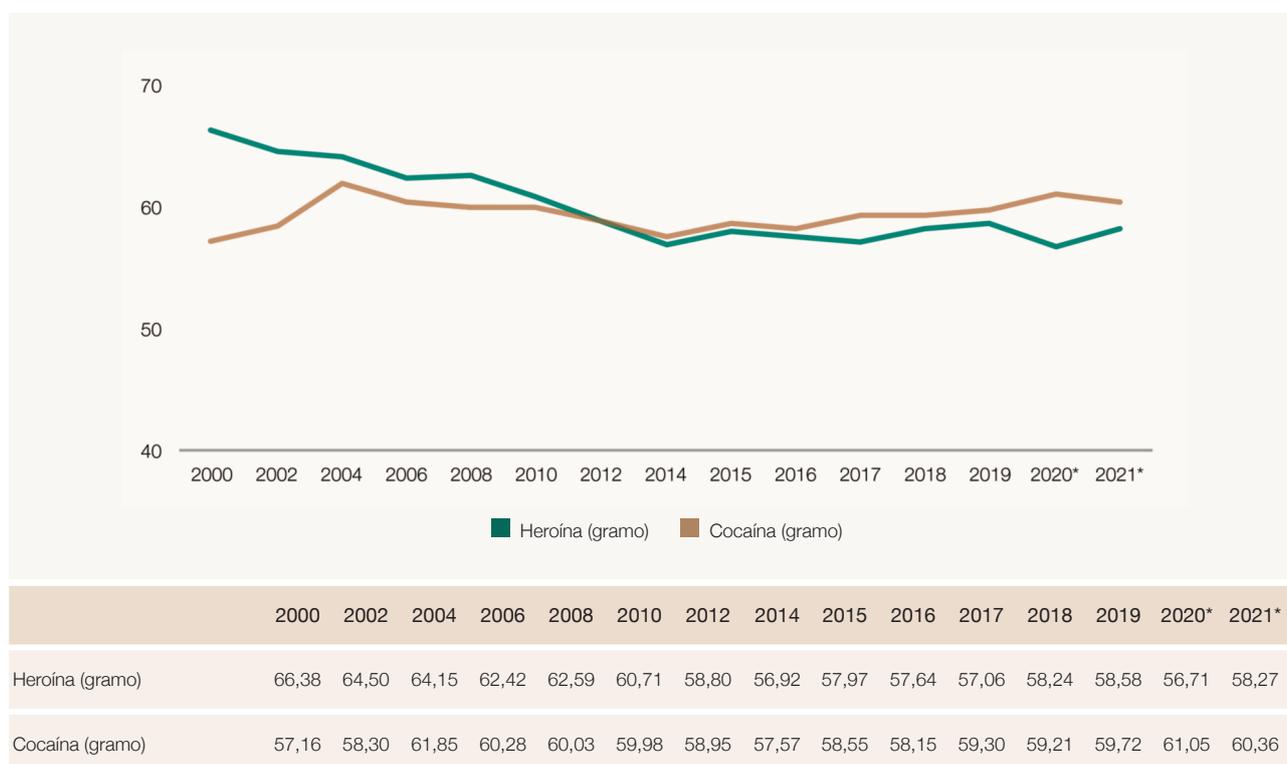
Respecto al precio del gramo de **heroína**, desde el año 2000 hasta el 2014, mostró una tendencia descendente, pasando de 66,38 euros en 2000 a 56,92 euros en 2014. A partir de dicho año el precio se ha estabilizado teniendo un valor aproximado en torno a los 59 euros desde 2015 hasta 2021. (figura 4.4.2).

En cuanto al gramo de **anfetaminas en polvo (speed)**, ha ido aumentando ligeramente el precio entre el año 2000 (25,52 euros/gramo) y 2016 (28,07 euros/gramo), año a partir del cual comienza a descender alcanzando un valor de 25,90 euros el gramo de speed en el segundo semestre de 2020. En 2021 se rompe esta tendencia descendente alcanzando el valor de 28,82 euros el gramo de anfetaminas (figura 4.4.1).

Respecto al precio del **éxtasis**, el precio aumentó desde 2006 hasta 2016 pasando de 9,88 euros la unidad en 2006 a 11,41 euros en 2016, precio muy similar al que alcanzó en el año 2000. En 2017 y 2018 se observa un descenso del precio por unidad de éxtasis, ascendiendo ligeramente a los 10,90 euros en el segundo semestre de 2021. (figura 4.4.1).

Figura 4.4.2.

Precios medios de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2021.



* Segundo semestre.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

En relación a la pureza media de las drogas decomisadas, se dispone de datos para la **heroína** y la **cocaína**. A lo largo de todo el período 2000-2021, se puede observar que la pureza de los grandes decomisos (nivel de kilogramo) es bastante mayor que la pureza de los decomisos del nivel de gramo o de dosis.

De hecho, en 2021, la pureza de los grandes decomisos de **heroína** fue de un 43,0% (segundo semestre), mientras que la pureza de los decomisos del nivel de gramo fue del 30,0% (segundo semestre), y de los de nivel de dosis del 22,0% (segundo semestre). Para la **cocaína**, las cifras fueron, siguiendo el mismo orden, 72,0%; 47,0% y 34,0%.

Por lo que respecta a la evolución temporal, la pureza de la **cocaína** muestra una tendencia descendente desde el año 2000 que fue especialmente notoria a partir de 2008 fundamentalmente a nivel de dosis y gramo, sin embargo, la pureza a nivel de kg permanece estable y en niveles altos. Respecto a la pureza del gramo, ha pasado del 49,5% en 2008 al 47,0% (segundo semestre del 2021), y la de la dosis del 40,5% en 2008 al 34,0% (segundo semestre del 2021). Las purezas a nivel de kg, durante el segundo semestre de 2021 (72,0%), están en niveles del 2008.

La misma tendencia al descenso se aprecia respecto a la pureza de la **heroína**, aunque, en este caso, esa tendencia fue más intensa hasta 2014 y sobre todo a nivel de kilogramo, cuya pureza pasó del 64% en 2000 al 39% en 2014 y, en menor medida, en el caso de la dosis que pasó del 25% en 2000 al 21% en 2014 y en el del gramo que pasó del 32% en 2000 al 31,0% en 2014. En el año 2021, a nivel de kg, las purezas del segundo semestre (43%) están en niveles del año 2015.

A partir de 2010 las purezas del gramo y la dosis han mostrado tendencia a la estabilización, oscilando entre el 22% y el 20%, en el caso de la dosis, y entre el 31,5% y el 30% en el caso del gramo (con excepción del año 2015 en que fue del 33%). Respecto a la pureza de la heroína en el mercado mayorista (kg) también se venía observando una estabilización a partir de 2014, (con excepción de los años 2015 y 2021 en que ha sido del 43%), situándose entre el 39,0% y el 41% (tabla 4.4.1).

Tabla 4.4.1.

Purezas medias (%) de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito. España, 2000-2021.

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*
Heroína															
Dosis	25,0	26,0	22,5	22,0	22,5	21,0	21,0	21,0	21,5	21,5	22,5	22,5	23,0	20,0	22,0
Gramo	32,0	34,0	29,0	32,0	32,5	31,5	31,0	31,0	33,0	31,5	31,5	30,0	31,0	30,0	30,0
Kilogramo	64,0	53,0	49,0	47,5	46,0	45,0	41,5	39,0	43,0	39,5	39,0	40,5	40,5	41,0	43,0
Cocaína															
Dosis	45,0	43,0	42,0	46,0	40,5	36,5	35,0	33,0	33,5	33,5	35,5	37,5	36,5	32,0	34,0
Gramo	53,0	50,0	51,0	54,0	49,5	45,5	42,5	41,0	42,0	39,5	43,5	44,0	45,0	44,0	47,0
Kilogramo	74,0	71,0	75,0	73,0	72,0	71,0	67,0	63,0	65,5	64,0	67,5	69,0	69,5	71,0	72,0

* Segundo semestre.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Un aspecto interesante que se puede considerar es el grado de dilución (“adulteración”) que sufre la droga a lo largo de la cadena de distribución. Como indicadores del grado de dilución en diferentes eslabones de la cadena pueden utilizarse las razones de pureza kg/pureza dosis, pureza kg/pureza gramo y la razón de pureza gramo/pureza dosis. En 2021 (segundo semestre), la razón de pureza kg/dosis de heroína fue de 1,95, la razón kg/gramo 1,43 y la razón gramo/dosis 1,36, mientras que para cocaína las cifras fueron 2,11, 1,53 y 1,38, para el mismo orden. La heroína sufre, pues, un menor grado de dilución a lo largo de la cadena de distribución que la cocaína (tabla 4.4.2).

Si se observa la evolución temporal de estas razones a lo largo del período 2000-2021, se comprueba que, para heroína, ha disminuido progresivamente la razón de pureza kg/gramo, pasando de 2,0 en 2000 a 1,43 en 2021, así como la razón pureza kg/ dosis que ha pasado de 2,56 a 1,95. Por el contrario, la razón gramo/dosis ha tendido a aumentar pasando de 1,28 a 1,36 en el mismo periodo de tiempo (tabla 4.4.2). Se puede concluir, por lo tanto, que en los últimos años ha disminuido el grado de dilución que sufre la heroína en la cadena de distribución y que este cambio se ha producido entre los eslabones de kilogramo y gramo, pero no en el eslabón gramo/dosis.

En cuanto a la cocaína, se observa que la razón de pureza kg/gramo mantuvo cierta estabilidad entre 2000 y 2002, dando comienzo en 2004 una tendencia al aumento de la misma. Algo parecido ha sucedido con la razón kg/dosis y con la razón g/dosis, que en los últimos años se ha incrementado ligeramente (tabla 4.4.2), alcanzando en 2021 el valor de 2,11 para la razón kg/dosis y 1,38 para la razón g/dosis.

Tabla 4.4.2.

Razones de pureza de los decomisos de heroína y cocaína. España, 2000-2021.

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*
Decomisos de heroína															
Razón Kg/dosis	2,56	2,04	2,23	2,09	2,04	2,14	1,97	1,86	2,00	1,84	1,73	1,80	1,76	2,05	1,95
Razón Kg/gramo	2,00	1,56	1,69	1,50	1,42	1,43	1,33	1,26	1,30	1,25	1,24	1,35	1,31	1,36	1,43
Razón g/dosis	1,28	1,31	1,32	1,39	1,44	1,50	1,47	1,48	1,53	1,47	1,40	1,33	1,35	1,50	1,36
Decomisos de cocaína															
Razón Kg/dosis	1,64	1,65	1,79	1,66	1,78	1,95	1,91	1,91	1,96	1,91	1,90	1,84	1,90	2,21	2,11
Razón Kg/gramo	1,40	1,42	1,47	1,38	1,45	1,27	1,57	1,54	1,56	1,62	1,55	1,57	1,54	1,61	1,53
Razón g/dosis	1,18	1,16	1,21	1,20	1,22	1,25	1,21	1,24	1,25	1,18	1,23	1,17	1,23	1,37	1,38

* Segundo semestre.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

4.5. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2021

En el año 2021 se registraron 27.141 detenciones por tráfico de drogas conforme a los datos del Ministerio del Interior, frente a 24.114 en 2020. Por su parte, las denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas fueron 364.320 en 2021 frente a 337.772 en 2020.

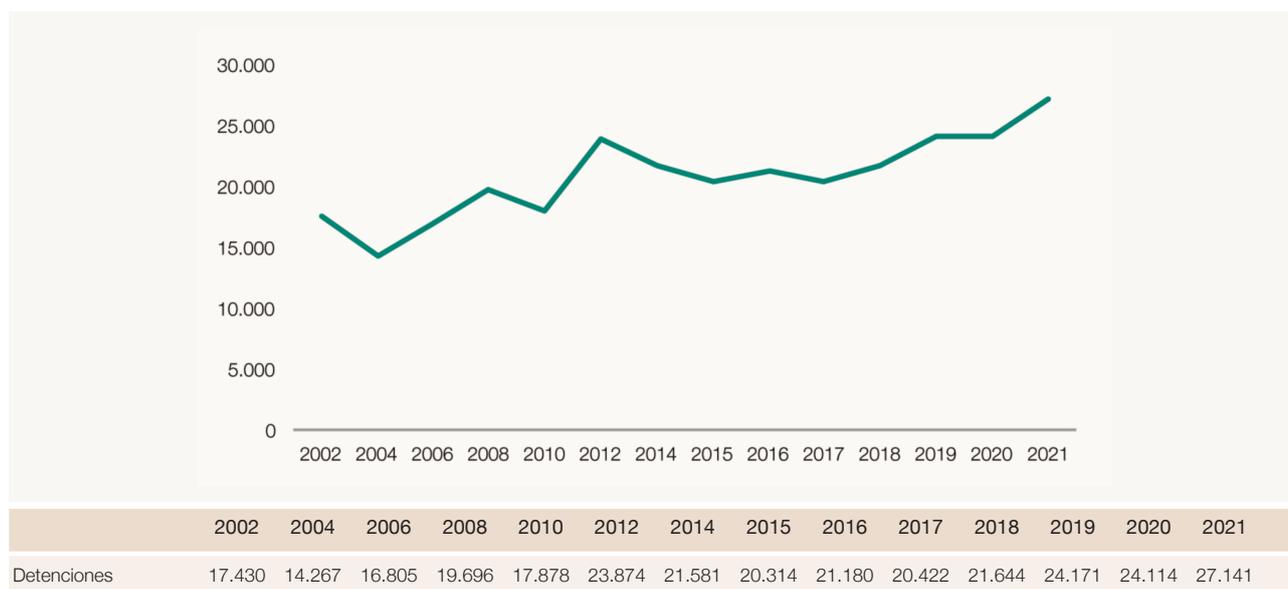
Las detenciones realizadas desde 2002 presentan una tendencia ascendente siendo 2021 el año con mayor número de detenciones por tráfico de drogas de toda la serie (27.141).

En el caso de las denuncias basadas en la Ley Orgánica 1/1992 por tenencia y consumo de drogas y la Ley Orgánica 4/2015, que deroga la anterior, se observa un progresivo aumento desde 2002 hasta 2014, año a partir del cual se rompe la tendencia ascendente. Desde 2015 a 2019 se observa una tendencia estable en torno a las 390.000 denuncias que disminuye en los años 2020 y 2021 (figuras 4.5.1 y 4.5.2).

Como en años anteriores, en 2021 la mayor parte de las detenciones y de las denuncias estuvieron relacionadas con los derivados del cannabis (62,5% y 84,0%, respectivamente). Importante porcentaje alcanzan también las detenciones por tráfico de cocaínicos (20,7%) (figuras 4.5.3 y 4.5.4 y tablas 4.5.1 y 4.5.2).

Figura 4.5.1.

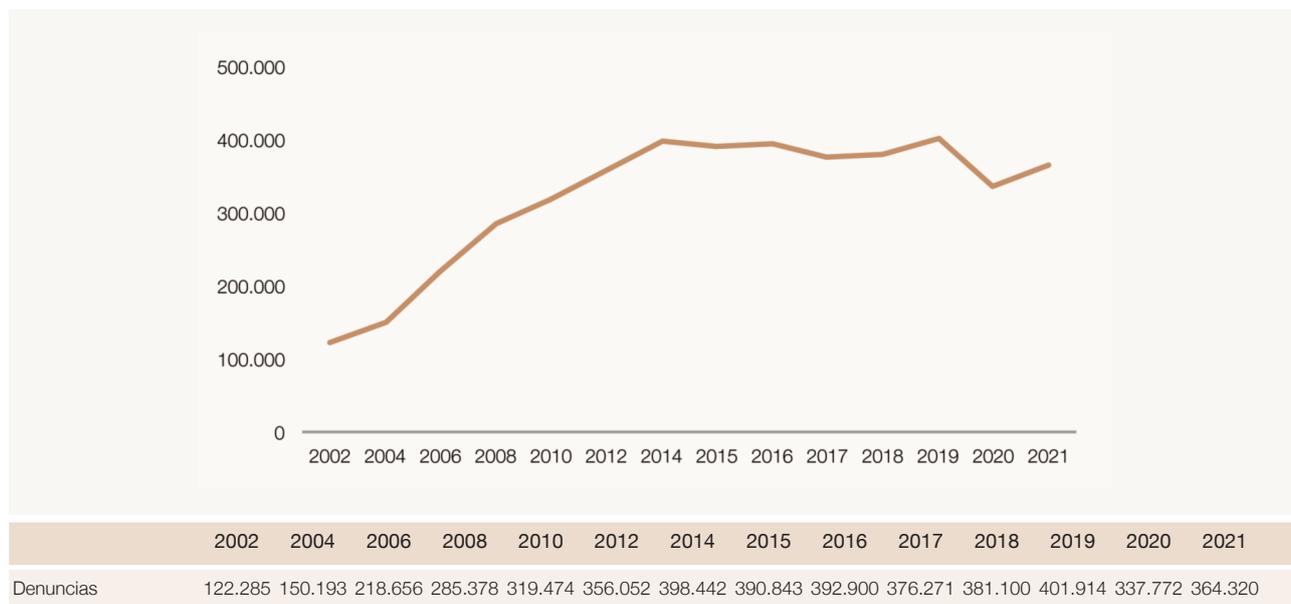
Detenciones por tráfico de drogas (números absolutos). España, 2002-2021.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.5.2.

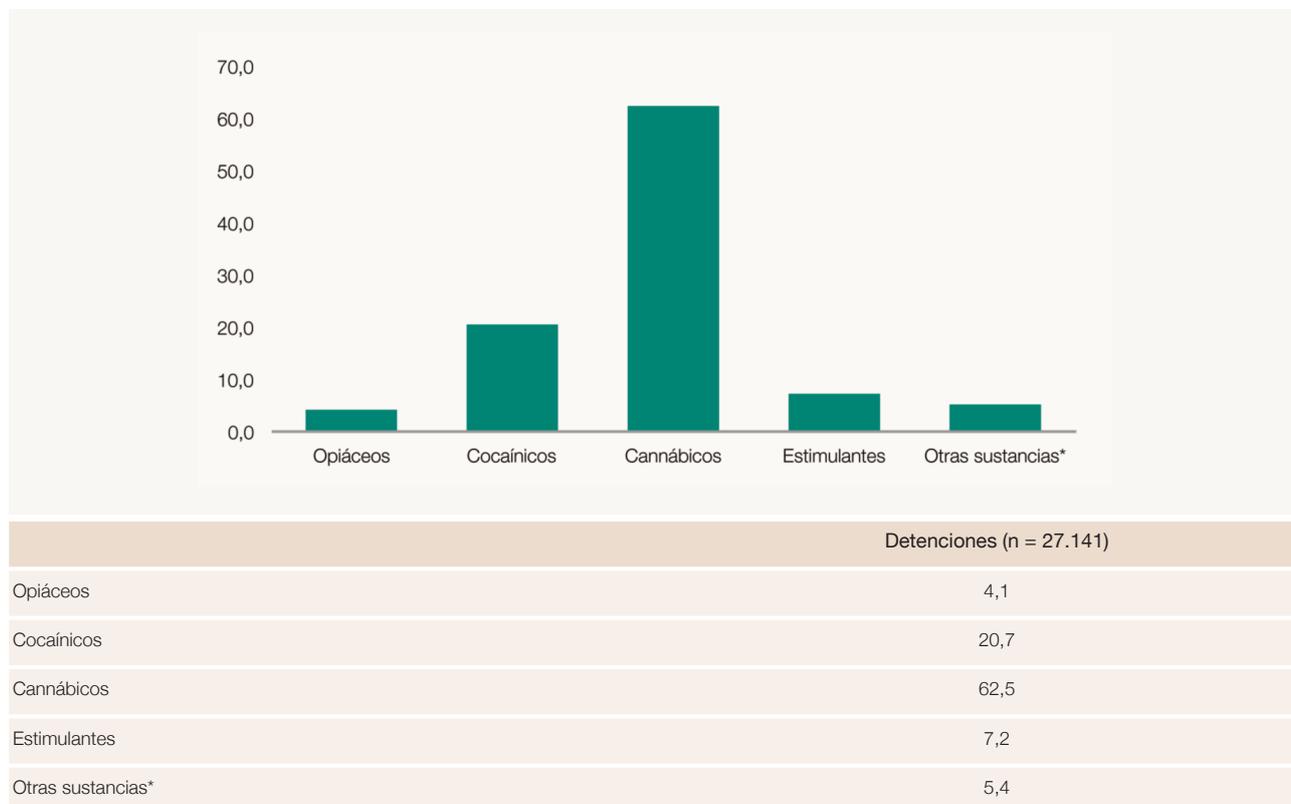
Denuncias por tenencia y consumo de drogas en lugar público basadas en las Leyes Orgánicas 1/1992 y 4/2015 (números absolutos). España, 2002-2021.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

Figura 4.5.3.

Distribución de las detenciones por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2021.



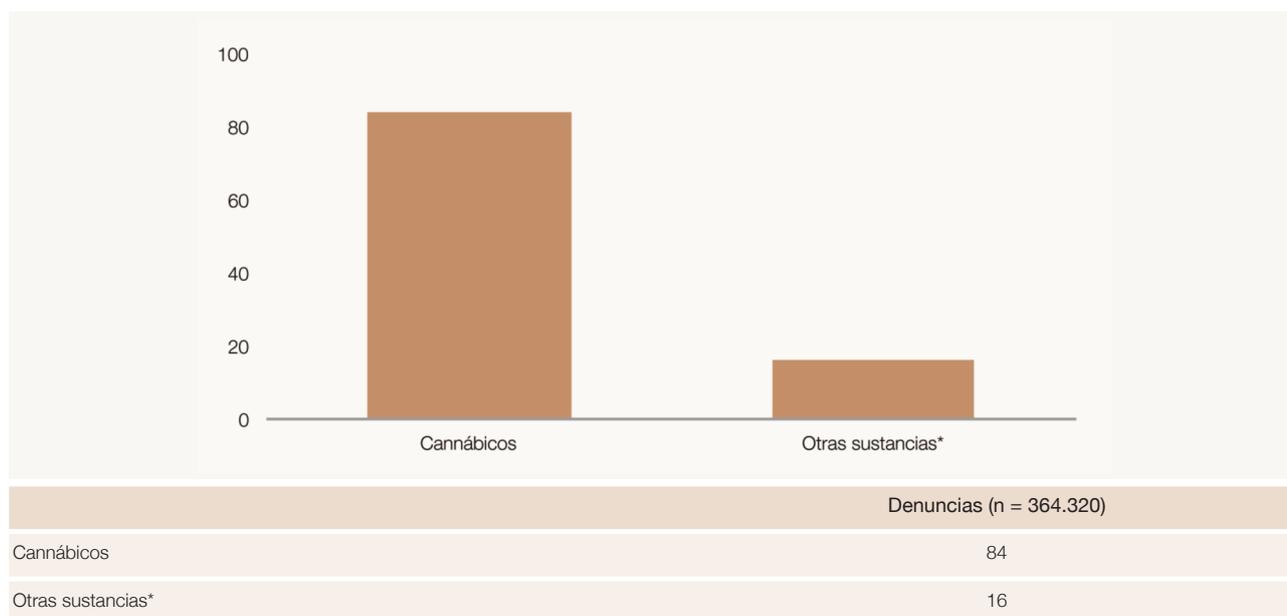
* Otras sustancias incluye: depresores, sedantes, tranquilizantes, alucinógenos y otros.

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

Figura 4.5.4.

Distribución de las denuncias por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2021.



* Otras sustancias incluye: opiáceos, cocaínicos, estimulantes y otros.

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.5.1.

Evolución de las detenciones por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2021.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total detenciones (n)	20.094	24.069	22.139	23.874	21.581	20.314	21.180	20.422	21.664	24.171	24.114	27.141
Cannábicos (%)	46	50	50	56	56	54	53	58	53	55	60	62
Cocaínicos (%)	39	36	35	30	28	29	28	28	29	26	25	21
Opiáceos (%)	6	7	7	5	7	7	7	6	7	6	6	4
Estimulantes tipo anfetamínico (%)	6	5	5	4	6	7	7	6	7	8	7	7
Otras sustancias (%)	3	3	3	4	3	3	5	2	2	5	5	5

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.5.2.

Evolución de las denuncias por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2021.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total denuncias (n)	225.909	295.185	326.776	372.419	398.422	390.843	392.900	376.271	381.100	401.914	337.772	364.320
Cannábicos (%)	77	80	84	87	87	86	84	83	83	82	74	84
Otras sustancias (cocaínicos, opiáceos, estimulantes, otras) (%)	23	20	17	12	13	14	16	17	17	18	26	16

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).